



a) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama económico y financiero:

El Fondo Monetario Internacional (FMI) ha reducido en 0.3 puntos porcentuales las proyecciones de crecimiento de la economía mexicana, esperándolo en un 2.4% para 2024, en comparación con el 2.7% previsto en enero, debido a un rendimiento más débil de lo esperado en la manufactura. Para 2025, se anticipa un crecimiento de 1.4%.

Según el INEGI, la actividad económica en el primer trimestre de 2024 podría aumentar un 0.2%, impulsada por un crecimiento en las actividades terciarias, a pesar de caídas en los sectores primario y secundario. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) atribuye el desempeño positivo de la economía a la inversión, el consumo privado y el turismo, junto con un aumento en las remesas y la inversión extranjera.

Sin embargo, se espera una desaceleración del crecimiento al 2.2% en 2024, afectada por la desaceleración global, especialmente en EE. UU., que podría caer a un crecimiento de 1.1%. Se prevé que Banxico inicie un ciclo de recortes de tasas de interés a partir de marzo, aunque se reconoce que la política monetaria seguirá siendo restrictiva.

Los analistas expresan preocupación por la divergencia entre la política fiscal expansiva y la política monetaria restrictiva, advirtiendo que un déficit presupuestario sin un respaldo en el crecimiento económico podría generar desequilibrios macroeconómicos.

<https://mx.investing.com/news/economy-news/estados-unidos-baja-su-tasa-de-interes-como-afecta-a-mexico-2905671>



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
BEJUCAL DE OCAMPO, CHIAPAS
2021- 2024



Durante el primer trimestre de 2024, la actividad económica de Chiapas mostró un movimiento anual de 2.8 por ciento. Este resultó del avance de las actividades secundarias y terciarias de 1.5 y 3.5 %, respectivamente. A su vez, las primarias se contrajeron 1.2 %.

En el primer trimestre de 2024, las actividades primarias (sector Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza) reportaron un decremento anual de 1.2 %, principalmente, por el comportamiento de la agricultura. Con ello, Chiapas se situó en el lugar 17 a nivel nacional.

Las actividades secundarias corresponden a los sectores dedicados a la industria de la minería, manufacturas, construcción y electricidad. El ascenso anual de 1.5 % en estas actividades ubicó a Chiapas en el décimo segundo lugar de las 32 entidades federativas.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/itaee/itaee2024_07_Chis.pdf

3. Autorización e historia:

a) fecha de creación del ente.

El municipio de Bejucal de Ocampo se encuentra registrado la primera administración en el periodo de 1915 encabezada por el C Julian Roblero soto, bajo la denominación de Bejucal de Ocampo.

b) principales cambios en su estructura (interna históricamente).

- 2015 con el apoyo del Gobierno Federal, dentro del programa de Contingencias 2015 realizo la remodelación y ampliación del palacio municipal donde se crean las áreas enfocadas a cada actividad que realiza el municipio.
- El primero de abril de 1997, el municipio se da de alta en el SAT (sistema de administración tributaria).
- El municipio se localiza en la sierra madre de Chiapas por lo que cuenta con un relieve montañoso sus coordenadas geográficas son 15°27" n y 92° 09' w, que colinda al norte y este con el Municipio de Amatenango de la frontera, al Sur con Mazapa de Madero y al Oeste con la Grandeza y el Porvenir.



4. Organización y objeto social:

El objeto social es la administración pública municipal, cuya actividad principal es otorgar los servicios públicos conferidos en las leyes y demás disposiciones aplicables.

El régimen jurídico del municipio se forma de las disposiciones contenidas en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley orgánica de la administración pública del estado de Chiapas.
- Ley De Desarrollo Constitucional En Materia De Gobierno Y Administración Municipal Del Estado De Chiapas
- Ley De Fiscalización Y Rendición De Cuentas Del Estado De Chiapas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).
- Demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.

En base a la Ley De Desarrollo Constitucional En Materia De Gobierno Y Administración Municipal Del Estado De Chiapas en el Capítulo I, denominado De los Ayuntamientos señala en el artículo 38 los ayuntamientos estarán integrados, el Ayuntamiento de Bejucal de Ocampo se integra con los siguientes miembros: I. Presidente Municipal I. Un Sindico Propietario y un Suplente, cinco Regidores Propietarios y tres Suplentes de mayor relativa.

5. Bases de preparación de los estados financieros:

Los estados financieros de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Bejucal de Ocampo;

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- b) Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (CONAC).
- c) Por los postulados básicos y por el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).
- d) La ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal 2023.
- e) Las Normas de Información Financiera.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
BEJUCAL DE OCAMPO, CHIAPAS
2021- 2024



utilizadas para la elaboración de los estados financieros fue en base al costo histórico principalmente.

Asimismo, los estados financieros han sido elaborados siguiendo los postulados básicos que se mencionan a continuación:

1) Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del sistema de contabilidad gubernamental.

2) Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia Permanente

La actividad del ente público s La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera



Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. Atendiendo a la norma de momentos contables de ingresos vigente a la fecha, el ingreso de los recursos fiscales se registra cuando se recaudan las contribuciones, considerando estos ingresos como auto determinables. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

12) Normatividad supletoria:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- **Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.**



No aplica en el municipio de Bejucal de Ocampo, Chiapas.

Depuración y cancelación de saldos

No aplica en el municipio de Bejucal de Ocampo, Chiapas.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El municipio no cuenta con activos y pasivos en moneda extranjera

8. Reporte Analítico del Activo

El reporte analítico del activo se presenta en el inciso "I" que antecede denominado Información Contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica para el Municipio de Bejucal de Ocampo, Durante el **primer semestre Ejercicio 2024**.

10. Reporte de Recaudación

El comportamiento de los ingresos durante el **primer semestre 2024** fue el siguiente:

DESCRIPCION DEL INGRESO	IMPORTE RECAUDADO
INGRESOS PROPIOS	29,498.14
INGRESOS POR PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS	50,437,817.10
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	452.71
Total	50,467,767.95

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El estado analítico de la deuda, se encuentra en el inciso "I" que antecede denominado Información contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

12. Calificaciones otorgadas

a) Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
BEJUCAL DE OCAMPO, CHIAPAS
2021- 2024



No contamos con calificación, los créditos los tenemos en función de riesgo a pago de intereses

13. Proceso de Mejora

No aplica para el municipio de Bejucal de Ocampo.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No Existe eventos Posteriores al Cierre que modifiquen los Reportes Contables y Presupuestales.

No aplica para el municipio al término

15. Partes Relacionadas

No aplica

16.- Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la información contable s.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.